



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 43 De Viernes, 18 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320140002800	Ordinario	Elver Arrieta Padilla	Empresa Electricaribe S.A. E.P.S	17/03/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De Pago En Contra De Patrimonio Autónomo Foneca Administrado Por La Fiducaria La Previsora S.A., Entidad Representado Legalmente Por Su Gerente, O Quien Haga Sus Veces, Para Que Pague A Elver De Jesus Arrieta Padilla Lo Que Se Detalla A Continuación: La Suma De 429.154.837 Correspondiente A Las Mesadas Pensionales De Jubilación Convencional Liquidadas Desde 25 De

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 18 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cf28796f-2ff2-4138-a6de-df2597350f20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 43 De Viernes, 18 De Marzo De 2022

Octubre De 2008 Hasta 28 De Febrero De 2022. Las Mesadas Pensionales De Jubilación Convencional, Que Se Vayan Causando En El Curso Del Proceso, Desde El 01 De Marzo De 2022, Las Que Se Pagarán Dentro De Los Cinco (05) Días Siguiendo Al Respectivo Vencimiento, Conforme Se Anotó En Precedencia. El Valor De 5.005.015 Por Concepto De Costas Del Proceso Ordinario Laboral. Lo Anterior, En Armonía Con La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: No Librar Mandamiento De Pago En Contra De Patrimonio Autónomo Foneca Administrado Por

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 18 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cf28796f-2ff2-4138-a6de-df2597350f20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 43 De Viernes, 18 De Marzo De 2022

La Fiduciaria La Previsora S.A., Y A Favor Del Ejecutante Elver De Jesus Arrieta Padilla, Por Concepto De Intereses Moratorios, Por Las Razones Anotadas En Precedencia. Tercero: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros Que En Cuenta Corriente O De Ahorro Posea El Patrimonio Autonomo, Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe Sa Esp, Foneca En Las Sigüientes Entidades Bancarias: Banco De Bogota, El Banco De Occidente, Banco Agrario De Colombia, Banco De Colombia, Banco

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 18 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cf28796f-2ff2-4138-a6de-df2597350f20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 43 De Viernes, 18 De Marzo De 2022

Davivienda, Banco Corp
Banca, Banco Gnb
Surameris, Banco Av Villa,
Banco Popular Y Bbva,
Siempre Y Cuando Tengan
Origen En Los Numerales 1
A 6 Del Artículo 2.2.9.8.1.7.
Del Decreto 042 De 2020 Y
No Pertenezcan A
Recursos Provenientes Del
Presupuesto General De
La Nación. Líbrense Los
Oficios Del Caso. Limite De
Embargo 651.000.000, Por
Los Motivos Expuestos En
La Parte Considerativa De
Esta Decisión. Cuarto:
Notifíquese Personalmente
Al Ente Ejecutado, De Este
Proveído En La Forma
Establecida Por El Art. 41
Del C.P.T. Y De La S.S. En
Caso Necesario Tal Como

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 18 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cf28796f-2ff2-4138-a6de-df2597350f20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 43 De Viernes, 18 De Marzo De 2022

Lo Establece El Art. 29 Del
C.P.T. Y De La S.S.
Modificado Por El Artículo
16 De La Ley 71201,
Armonizada Con Lo
Previsto En El Decreto 806
Del 04 De Junio De 2020
Por El Cual Se Adoptan
Medidas Para Implementar
Las Tecnologías De La
Información Y Las
Comunicaciones En Las
Actuaciones Judiciales,
Agilizar Los Procesos
Judiciales Y Flexibilizar La
Atención A Los Usuarios
Del Servicio De Justicia, En
El Marco Del Estado De
Emergencia Económica,
Social Y Ecológica. Se Le
Hace Saber Al
Demandado, Que Dispone
De Un Término De Diez

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 18 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cf28796f-2ff2-4138-a6de-df2597350f20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 43 De Viernes, 18 De Marzo De 2022

(10) Días Hábiles, Para Proponer Las Excepciones Del Caso -Art. 74 C.P.T., Modificatorio Ley 71201, Art. 38., En Concordancia Con El Artículo 442 Del C.G.P., Aplicable Por Analogía Al Procedimiento Laboral En, Como Se Manifestó En La Motiva De Este Proveído. Quinto: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, De Conformidad Con Lo Mandado En El Inciso 6 Del Artículo 612 Del Código General Del Proceso, En Consecuencia Ejecútese La Notificación Según Lo Normado En El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 18 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cf28796f-2ff2-4138-a6de-df2597350f20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 43 De Viernes, 18 De Marzo De 2022

					S.S. Y El Decreto 806 De 2020 A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello. Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320160006900	Ordinario	Maria Angelica Ochoa Gonzalez	Fondo Nacional Del Ahorro Fna	17/03/2022	Auto Decide - Primero: Reconozcase Y Tengase A Litigar Punto Com Sas Como Apoderadajudicial De La Entidad Demandada Fondo Nacional Del Ahorro En Los Términos Y Paralos Fines Conferidos En El Poder Otorgado, Conforme Se Indicó En Precedencia.Segundo: En Firme Este Proveído, Hagase Entrega Del Depósito Judicialn427030000705995

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 18 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cf28796f-2ff2-4138-a6de-df2597350f20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 43 De Viernes, 18 De Marzo De 2022

De Fecha 03 De Abril De 2019 Por Valor De 41.631.061,00, Alapoderado Judicial De La Parte Demandante Abogado Marcel Orozco Pastorizo Cédulade Ciudadanía N73.142.743 Y T.P. N72.806 C.S. De La J., Con Facultad Expresa Pararecibir Visible A Folio 9 Del Cuaderno Principal Del Expediente, Quien Deberá Indicar La Formaen Que Será Reclamado Dicho Título Judicial, Conforme A Las Directrices Del Consejo Superiorde La Judicatura Comunicada A Través De La Circular Pcsjc21-15 Del 8 De Julio De 2021. Setiene Dicho Valor Junto Con El Transferido Y

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 18 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cf28796f-2ff2-4138-a6de-df2597350f20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 43 De Viernes, 18 De Marzo De 2022

				Reconocido En Memorial De 27 De Enero De2022 Y Reiterado El Día 07 De Febrero De La Presente Anualidad Como Pago Total De Laobligación Asumida Y Aceptada, Que Implica Renuncia A Posterior Ejecución Por Dichascondenas.Tercero: Entregados Dichos Dineros, Previa Anotación En Los Libros Respectivos Archívesedefinitivamente El Expediente, En Armonía Con Lo Manifestado En La Parte Considerativa Deesta Decisión.Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tybajusticia Xxi Web.N
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 18 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cf28796f-2ff2-4138-a6de-df2597350f20